

Teruel, 24 de abril de 2026

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Teruel desea someter a la consideración del pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** respecto de la necesidad de establecer un protocolo municipal para la ejecución de trabajos de limpieza intensiva en el espacio público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de marzo se llevaron a cabo trabajos de limpieza en la Plaza de la Marquesa y en la Plaza de la Bombardera mediante la técnica de limpieza con arena a presión.

Como consecuencia de esta actuación, varios establecimientos comerciales se vieron obligados a cerrar temporalmente debido a la elevada cantidad de polvo en suspensión generada, lo que les ocasionó un perjuicio económico directo. Asimismo, diversas viviendas de la zona se vieron afectadas por la entrada de suciedad y residuos, provocando molestias intensas y daños materiales a sus residentes.

Según han trasladado los propios afectados, estos trabajos se realizaron sin ningún aviso previo, impidiéndoles adoptar medidas preventivas para proteger adecuadamente sus negocios y sus hogares.

Este tipo de intervenciones, necesarias para el correcto mantenimiento del espacio público, requieren no solo una adecuada ejecución técnica, sino también una planificación cuidadosa y una correcta información a la ciudadanía, especialmente cuando pueden producir afecciones directas a la actividad económica y a la vida cotidiana de los vecinos y vecinas.

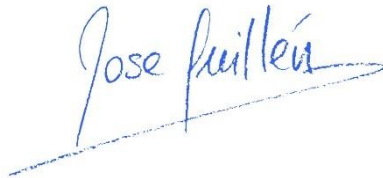
La mejora del entorno urbano debe ser plenamente compatible con el respeto al tejido comercial y residencial de la ciudad, evitando que actuaciones municipales, aun siendo bienintencionadas, generen consecuencias negativas por falta de previsión, coordinación o comunicación.

Por todo ello, se considera oportuno establecer criterios claros que garanticen una mejor planificación y coordinación en futuras actuaciones de estas características.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración del pleno las siguientes propuestas:

1. Elaborar un protocolo municipal de actuación para trabajos de limpieza intensiva en espacios públicos que contemple medidas preventivas y criterios de planificación adecuados. Y donde se incluyan los siguientes puntos:

- a. Establecer la obligación de informar con antelación suficiente a los establecimientos, vecinos y comunidades afectadas cuando se vayan a realizar trabajos de limpieza o mantenimiento que puedan generar molestias relevantes.
- b. Garantizar que dichas comunicaciones se realicen mediante avisos visibles en la zona, comunicación directa a comercios y comunidades y difusión a través de los canales municipales.
- c. Programar este tipo de actuaciones, siempre que sea posible, fuera del horario comercial y de los momentos de mayor tránsito vecinal, con el fin de minimizar perjuicios económicos, molestias y daños materiales.



Fdo: Jose Antonio Guillén Gracia

Portavoz del Grupo Socialista